



Resolución Ministerial

N° 161 - 2018 - MINEDU

Lima, 18 ABR 2018

Visto, el Oficio N° 564-2018/MINEDU/VMGP/DIGEBR, emitido por la Dirección General de Educación Básica Regular; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-IN, se aprueba la Estrategia Multisectorial para la Prevención Social del Crimen y la Violencia "Estrategia Multisectorial Barrio Seguro", con la finalidad de mejorar las condiciones para la seguridad y convivencia pacífica en los territorios focalizados de acuerdo a los índices de criminalidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 03-2018-IN se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la implementación, seguimiento y monitoreo de la "Estrategia Multisectorial Barrio Seguro";

Que, mediante el artículo 3 del Decreto Supremo N° 03-2018-IN se señala que la Comisión Multisectorial está conformada por los representantes, titular y alterno, de diversas entidades, entre ellas el Ministerio de Educación;

Que, asimismo, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 03-2018-IN, establece que las entidades señaladas en el artículo 3 designan a sus representantes, titular y alterno/a, mediante Resolución del Titular de la entidad correspondiente, la misma que será comunicada a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del referido Decreto Supremo;

Que, mediante el documento del Visto, la Dirección General de Educación Básica Regular, propone la designación de los representantes titular y alterno del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la implementación, seguimiento y monitoreo de la "Estrategia Multisectorial Barrio Seguro";

Que, atendiendo a lo antes expuesto, corresponde designar a los representantes titular y alterno del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial de carácter permanente para la implementación, seguimiento y monitoreo de la "Estrategia Multisectorial Barrio Seguro";

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la Secretaría General, la Dirección General de Educación Básica Regular, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y en el Decreto Supremo N° 03-2018-IN;





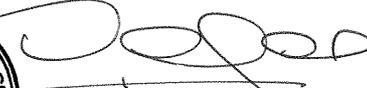
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes titular y alterno del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la implementación, seguimiento y monitoreo de la “Estrategia Multisectorial Barrio Seguro”, a los siguientes servidores:

- E/la Coordinador/a de la Unidad de Arte y Cultura de la Dirección General de Educación Básica Regular, representante Titular; y,
- El/la Responsable de Gestión de Implementación del Área de Arte y Cultura de la Unidad de Arte y Cultura de la Dirección General de Educación Básica Regular, representante Alterno.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para la implementación, seguimiento y monitoreo de la “Estrategia Multisectorial Barrio Seguro”, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación

